



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO LABORAL 036

RADICACIÓN	LIBRO RAD. TOMO FOL	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CONTENIDO	CUAD/FOL
2016-00683-01	XXX 019-020	EJECUTIVO LABORAL	EFRAIN EDUARDO FONSECA LEON	ADA LUZ RAMIREZ IGUARAN Y OTROS	17/07/2020	SALA CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA PROFERIDA POR EL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA, EL 25/02/19, EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA. COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE, FIJENSE AGENCIAS EN DERECHO EN LA SUMA DE ½ SALARIOS MENSUAL VIGENTE. CON ESTE FALLO LAS PARTES QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADAS POR ESTADO.	3 92

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/100>), POR EL TÉRMINO DE UN DÍA HOY VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN
Secretaria General.

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA-SECRETARIA GENERAL – VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020). SE DESFIJA EL PRESENTE ESTADO SIENDO LAS SEIS (6:00) DE LA TARDE.

ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN
Secretaria General.

